



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/08/2023

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-T-186-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: E-2023-00071551
No. de Pedido: D3P0524
Elaboración: 14/08/2023 Impresión 14/08/2023

Proveedor: SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PINO NUM 450 INT PB-A SANTA MARIA INSURGENTES CUAUHTEMOC

Fecha de entrega: 24/08/2023

06430 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. SOS -140225-EF2 No. Proveedor: 00153092

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000001060000	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	6830	FCO	23.23	158,660.90
---	----------------	--	------	-----	-------	------------

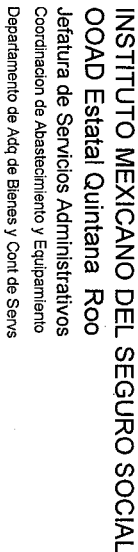
Marca: TEMPERAL WAMINDEL
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ML.
Cant Present: 15

SUB. TOTAL \$ 158,660.90
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 158,660.90

(ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 90/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOADQRA-2023/00734
En cumplimiento al numeral 7.1
de la Ley de Servicios Jurídicos
del Poder Judicial de la Federación
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
IMSS



No. de Evento **AA-50-GYR-050GYR008-T-186-23**
bajo el: **Frac V art. 41**
No. Comprobante-**2023-00071551**
No. de Pedido: **D3P0524**
Elaboración: **14/08/2023** Impresión 14/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24

Loc. 80

mm. 01

T.S. 15

Q

C

P. O.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).
1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.000, frescascenos mil pesos 007/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido, y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos del contrato y/o pedida contra los séculos que en su caso tuviera a favor del instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos ítemes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato v/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometerlos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación v/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento

prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar fe pública sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman su propia responsabilidad para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

La garantía de cumplimiento del pedido, autorizada dentro de la Hoja de Pedido 48, incluye el suministro dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

25. El proveedor de caducidad de los bienes, no podía ser mejor a 12 (doce) meses, calculados a partir de la fecha de entrega, sobre todo, que los proveedores podían entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregaran una carta compromiso, en la cual el proveedor se comprometía a entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 (doce) meses. En consecuencia, los proveedores podían entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregaran una carta compromiso, en la cual el proveedor se comprometía a entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 (doce) meses. En consecuencia, los proveedores podían entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregaran una carta compromiso, en la cual el proveedor se comprometía a entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 (doce) meses.

considera a cualquier hora de los días hábiles de la semana. El Estado deberá dar un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su clientela y resgo de los daños y/o perjuicios que por no haberse presentado a tiempo a la entrega de la mercancía ocasionados por el proveedor. El proveedor se obliga a cubrir al Instituto por la terceros. El Instituto podrá exigir al proveedor la garantía de su parte, llegue a cubrir al Instituto por la terceros. El Instituto podrá exigir al proveedor la garantía de su parte, llegue a cubrir al Instituto por la terceros. El Instituto podrá exigir al proveedor la garantía de su parte, llegue a cubrir al Instituto por la terceros.

después de tres meses, el pasaporte por el cual se otorgó la autorización de embarque, el cual debe ser otorgado por el proveedor, previa notificación al INSS. Especificación y técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio de embarcación, serán a cargo del proveedor, previa notificación al INSS.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.7.2 El proveedor registrará en la Remisión todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión original y copia de la misma al autorizante a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) La copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregarse emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esa documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.

3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de

o bien en las candidaturas solicitadas, será motivo la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier incomparecencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne o entregue a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en los artículos 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducitiva del 10% sobre el valor de la Incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una Deducitiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud con defectos o vicios contrarios en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente, y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor, que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

5. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al instituido cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor, que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contratoajo pedito, el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicarla los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún fabricante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional reducida correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El presente Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano De Operación y Mantenimiento de las áreas administrativas, de acuerdo a las necesidades de los compromisos contraídos por el Estado", se encuentra enmendado en los términos del numeral 7.1.1.2 numeral 2) del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano De Operación y Mantenimiento de las áreas administrativas, de acuerdo a las necesidades de los compromisos contraídos por el Estado", de la Ley Orgánica Descentralizada Estatal Quito.

servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML, dentro de 2 días hábiles, a la siguiente dirección: **Christina Quintana Rios, C.P. 77000** y de conformidad a la

El pago de esta póliza en pesos mexicanos se realizará dentro de los dos días naturales siguientes a la presentación de la solicitud de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas o de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 de mes siguiente, salvo en el caso de los meses de febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre, en los cuales el día 10 de mes siguiente cae en domingo o día festivo, en cuyo caso el día 10 de mes siguiente será el día 11 de mes siguiente.

siguiente, el proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de la Oficina de Operaciones del Organismo Administrativo Desconcentrada Estatal Cuahuatana Roo y Uruapan de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el Periodo Mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL GUANAHUATO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al numeral 7.1
Políticas 30 y 32 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2023/00734



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/08/2023

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-T-186-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante-2023-00071551.
No. de Pedido: D3P0524
Elaboración: 14/08/2023 Impresión 14/08/2023

Proveedor: SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CALLE PINO NUM 450 INT PBA SANTA MARIA INSURGENTES

Fecha de entrega: 24/08/2023

CUAUHTEMOC 06430 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. SOS -140225-EF2 No. Proveedor : 00153092

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MARÍA ISABEL MUNGUÍA CRUZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
24	08	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 45,773 DEL 25 DE FEBRERO DE 2014 PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ORTÍZ GIRON, NOTARIO PÚBLICO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO

OBSERVACIONES

PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBE DECIR: PODER 9,741 DEL 2 DE MARZO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JOSÉ CARLOS VELAZQUEZ VAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO 8 DEL ESTADO DE VERACRUZ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la solicitud realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00ADQRJUSJPEPIDOIA-202300734

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la clasificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, al ser resuelto de la investigación de procedencia correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnico y/o comercial.

LIC. PEDRO ROBOLOFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMÓN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. ENRIQUE LEOBARDINO UREÑA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO